

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11038 *BRITANDAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES PROSOLID, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que por Junta General Universal de Britandal, Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2016, se aprobó por unanimidad la Fusión por Absorción de las sociedades Britandal, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) y la sociedad Inversiones Prosolid, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) en base al Balance de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2015. Se hace constar que Britandal, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) es la titular de la totalidad del capital social de Inversiones Prosolid, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida). La presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Se hace constar a los acreedores y socios de las referidas sociedades, que tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balance de fusión, así como a oponerse a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Marbella, 30 de junio de 2016.- El Administrador Único, Pedro Luis Ferrer Morató.

ID: A160090055-1